



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 3 de Agosto de 1990.-

VISTO la resolución N°151/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Santa Fe, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) texto, ofrecida por la Srta.Laura INCHAUSPE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Santa Fe en su resolución N°151/90, por un monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (A 57.500,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a la Srta. Laura INCHAUSPE, adjuntando copia de la presente resolución.
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Santa Fe
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 438/90

gjp

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO